

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores socios de

INVESTIGACIÓN VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVIU CIA. LTDA.

Quito, 23 de abril del 2013

1. He auditado los estados financieros separados que se acompañan de INVESTIGACIÓN VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVIU CIA. LTDA. que comprenden el estado situación financiera al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los estados financieros separados:

2. La Administración de INVESTIGACIÓN VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVIU CIA. LTDA. es responsable de la preparación y presentación razonable de esos estados financieros separados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros separados basándome en la auditoría. La auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que se cumpla con regulaciones éticas y se planifique y realice la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros separados no están afectados por distorsiones significativas. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades, relaciones presentadas en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros separados por fraude o error. Para reforzar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos de la Compañía relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros separados, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad o control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros separados. Considero que la evidencia de auditoría que se obtuvo es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar la opinión auditoría.

Resultados de la Investigación

- La Administración de la Empresa decide implementar como política las prácticas sugeridas de compensación de la cámara de aquel no días en las cuentas de los socios, miembros y socios a 130 días como propuso de establecer de manera más cercana a la realidad la provisión del deudor de la misma. Por esta razón se busca obtener el resultado de la implementación de la política antes indicada. La Comisión decide no registrar los salarios de comisión por deudor de la cámara, lo hará en el futuro. Se llegará a determinar que es necesario hacerla una vez se tenga el resultado de la política señalada.

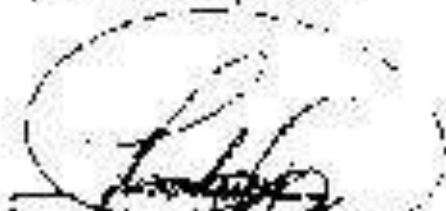
Opinión

- En la opinión emitida por el efecto de los estados financieros de la Empresa de acuerdo a la opinión de los estados financieros separados arriba mencionados presentados a continuación en todos los aspectos importantes la información financiera de la Empresa al 31 de diciembre del 2012 y los resultados de sus operaciones, se emitió en su opinión y la opinión de efecto por el año terminado en esta fecha de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Eventos que requieren ajustes

Se notifica la opinión de información a la siguiente:

En la Nota 3 a los estados financieros adjuntos, la Administración de la Empresa explica que en el año 2012 INVESTIGACION VIGILANCIA E INSTRUMENTOS FINANCIEROS LTDA. adhirió por primera vez las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) cuyos efectos se detallan en la Nota 3. Los efectos del 2011 fueron reestructurados para efectos comparativos.



P. J. M. MARIOL ARVALA
RFG. M. RNAE.386